EL SUSCRITO SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER,

C E R T I F I C A:

Que el proceso contractual, cuyo objeto es el: **"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER CON INCIDENCIA DE USUARIOS EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL",** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de adquisiciones para la vigencia fiscal 2026.

Lo anterior de conformidad con lo descrito en la Ley 1474 de 2011, Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y el artículo 2.1.1.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Charalá, Santander, a los Once (11) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

YADIR FERNANDO PORRAS LARROTTA
Secretario de Bienestar Social

Vo. Bo. JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA.
Director Administrativo de Planeación
Coordinador PAA.